

MERCOSUR/PM/SO/DISP.02/2016

## POLITICA AGRÍCOLA, GANADERA, PESQUERA, FORESTAL Y DE ECOSISTEMAS EN EL MERCOSUR

### VISTO:

Que los planes y políticas en las áreas de agricultura, ganadería, pesquera, forestal y ecosistemas nativos de los países del Mercosur difieren y no están coordinados entre sí lo que hace difícil aprovechar las enormes ventajas comparativas;

### CONSIDERANDO:

Que el Parlamento del Mercosur, al ser un órgano plural y representativo, es el foro ideal para llevar a cabo un debate trascendente sobre el tema, ayudando así a los gobiernos a adoptar una Política Común Agrícola, Pesquera, Pecuaria, forestal y de ecosistemas;  
Por tanto

### EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

### DISPONE

**Artículo 1°.** Encomiéndase a la Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca, la realización de un amplio debate sobre; Cual debe ser la política común del Mercosur en relación a la agricultura, la pecuaria, la pesca, la explotación forestal y los ecosistemas nativos, a fin de plasmarse en normas con validez en todo el Mercosur.

**Artículo 2°.** Facúltase a la Comisión indicada en el artículo anterior a solicitar información, invitar a través de la Presidencia del Parlamento del Mercosur y reunirse con los Ministros de Agricultura, Pecuaria, Pesca, Forestal y Medio Ambiente de los Países Miembros, Plenos y Asociados del Mercosur a efectos de tener un panorama actualizado así como reconocer las tendencias en relación a una eventual política común en relación a los temas indicados anteriormente.

**Artículo 3°.** Facúltase a la Comisión indicada a llevar a cabo seminarios, reuniones y talleres con expertos de los gobiernos, universidades, centros de investigación y de organizaciones no gubernamentales, así como con activa participación de organizaciones campesinas, sociales, cooperativas y empresariales relativas a la agricultura, la ganadería, la pesca y forestal, así como con las comunidades indígenas que habitan en ecosistemas nativos.

**Artículo 4°.** Encomiéndase a la Comisión indicada, como resultado de las anteriores actividades y del debate que se genere en el seno de las mismas, a proponer a la Plenaria del Parlamento del Mercosur una política común para todos los países del Mercosur en relación a la agricultura, ganadería, la pesca y los ecosistemas nativos, así como un plan general de desarrollo sustentable en

tales áreas y las normas que serían recomendables adopte el Mercosur para implementar tales políticas y planes.

**Artículo 5°.-** De forma

**Montevideo, 26 de abril de 2016**

**Parlamentario Jorge Taiana**  
**Presidente**

**Edgar Lugo**  
**Secretario Parlamentario**